



VILLA DE ALLENDE
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

GACETA MUNICIPAL

VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALLENDE
VILLA DE ALLENDE, MÉXICO 08 DE ENERO DE 2026 AÑO 2 NUM 25 SECCIÓN PRIMERA

CIRILO FLORES VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los Artículos 11, 12 y décimo cuarto transitorio de la Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025.

Pública:

SUMARIO:

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DEROGACIÓN DEL ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA.

ACTA NÚMERO 048 CAB/048/2026





ACUERDO V.A/S.O.0048/001/2026

ÚNICO. - EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALLENDE, MÉXICO, POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE JULIO DE 2025. **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, LA DEROGACIÓN DEL ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA MUNICIPAL”.

SEGUNDO. - TURNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA DE REGULATORIA.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, A LOS OCHO DÍAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

